

Matriz de documentos requeridos

Para personas que no pueden demostrar su presencia legal en los Estados Unidos o para personas que pueden demostrar su presencia legal temporal en los Estados Unidos.

Las personas sin presencia legal deben probar su nombre legal completo, identidad, fecha de nacimiento, residencia y documentar su número de identificación de contribuyente individual (ITIN) emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

Las personas con presencia legal temporal deben probar su nombre legal completo, identidad, fecha de nacimiento, residencia y presencia legal temporal.

La siguiente tabla incluye los documentos que pueden utilizarse para probar cada uno de los elementos necesarios para solicitar una licencia de conducir, tarjeta de identificación (ID) o permiso de aprendizaje de conducción. En algunos casos, un solo documento puede probar todos los elementos; sin embargo, puede ser necesario que algunos solicitantes presenten varios documentos. Todo documento presentado debe ser un original certificado por la agencia emisora, un documento original enmendado y certificado por la agencia emisora o una copia fiel certificada por la agencia emisora. Se excluyen los documentos en miniatura, de tamaño billetera o fotocopiados.

Todos los solicitantes cuya presencia legal sea temporal que no sean titulares de una licencia de conducir, tarjeta de identificación o permiso de aprendizaje de conducción de Colorado válidos, o aquellos cuya dirección actual no coincida con la dirección de su licencia de conducir, tarjeta de identificación o permiso de aprendizaje de conducción de Colorado válidos también deben documentar su dirección residencial actual, la cual debe incluir una dirección postal, excepto según lo dispuesto en 1 CCR 204-30, Rule 1. La dirección actual del padre o madre indicada en la licencia de conducir válida, el permiso de aprendizaje de conducción o la tarjeta de identificación es aceptable para un hijo menor de 21 años. Consulte el reverso para obtener una lista de documentos con dirección aceptables.

Si usted no puede probar cada uno de los elementos requeridos con los documentos indicados en la siguiente tabla, puede solicitar el Proceso de Excepción en el momento de su solicitud a fin de probar los elementos requeridos con documentos adicionales o alternativos.

Personas que no pueden demostrar su presencia legal en los EE. UU.

Documento	Identidad	Fecha de nacimiento	Nombre ^{1,3}	ITIN
Pasaporte extranjero del país de origen del solicitante ^{2,7,9}	X	X	X	
Tarjeta de identificación consular con foto ^{2,7,10}	X	X	X	
Documento de identificación militar con foto ^{2,7,11}	X	X	X	
Carta o tarjeta oficial del Servicio de Impuestos Internos de los EE. UU. que documenta el número de identificación de contribuyente Individual (ITIN) ^{7,12}				X

Consulte el reverso para ver las notas al pie de página sobre exención de responsabilidad y la lista de documentos adicionales para el requisito de dirección.

Personas que pueden demostrar su presencia legal temporal en los EE. UU.

Documentos independientes	Identidad	Fecha de nacimiento	Nombre ¹	Presencia legal temporal
Pasaporte extranjero (no vencido) con foto, visa de los EE. UU. (no vencida) y formulario I-94 (no vencido) verificado por SAVE	X ¹³	X ¹⁴	X ¹³	X ⁶
EAD/residencia temporal válidos verificados por SAVE	X ¹⁵	X ¹⁴	X ¹⁵	X ⁶
Refugiado/Asilado (I-94) con foto verificada por SAVE (temporal)	X	X	X	X ⁶

O BIEN

Usted debe presentar cualquier combinación de documentos que demuestren su identidad, fecha de nacimiento, nombre y presencia legal temporal

Documentos alternativos para personas que pueden demostrar su presencia legal temporal en los EE. UU.	Identidad	Fecha de nacimiento	Nombre ¹	Presencia legal temporal
Licencia o permiso de conducir de Colorado (menos de 10 años desde su vencimiento) ¹⁶	X	X	X	
Tarjeta de ID de Colorado (menos de 10 años desde su vencimiento) ¹⁶	X	X	X	
LC/ID de fuera del estado (menos de 10 años desde su vencimiento) ¹⁶	X	X	X ³	
Tarjeta de acceso común/ID militar (menos de 10 años desde su vencimiento) ¹⁷	X	X	X ³	
Tarjeta de VA con foto (menos de 20 años de antigüedad) ¹⁸	X	X ⁸	X	
Declaración jurada de identidad del padre, madre o tutor legal (si es menor de 21 años) ¹⁹	X ⁴			
Una tarjeta de identidad emitida por la Oficina Federal de Prisiones o el Departamento Correccional de cualquier estado ²⁰	X ⁵	X ⁵	X ⁵	

Consulte el reverso para ver las notas al pie de página sobre exención de responsabilidad y la lista de documentos adicionales para el requisito de dirección.

¹ El nombre legal completo del solicitante es el nombre que figura en su documento, a menos que haya sido cambiado por orden judicial, matrimonio, divorcio o adopción. Es posible presentar un certificado de matrimonio, decreto de divorcio, decreto de separación o una orden de cambio de nombre emitida por un gobierno para documentar un cambio de nombre, si el documento está en inglés o ha sido traducido al inglés.

² El documento debe contener el nombre legal completo del solicitante, la fecha de nacimiento, la fecha de emisión, el país de emisión y una fotografía. Los documentos con fecha de vencimiento se aceptarán hasta 10 años desde esa fecha. Los documentos sin fecha de vencimiento se aceptarán hasta 10 años desde su fecha de emisión.

³ Los solicitantes que presenten licencias de conducir/tarjetas de identificación de fuera del estado, identificaciones militares o tarjetas de acceso común, etc., que no tengan el nombre legal completo del solicitante deberán presentar un documento adicional (que no sea una identificación del Departamento Correccional de Colorado/Oficina Federal of Prisiones) que documente el nombre legal completo del solicitante.

⁴ Un padre, madre o tutor legal que firme una declaración jurada de identidad de un menor de 21 años también debe presentar uno de los documentos de identidad de la lista incluida en el frente de este formulario y demostrar que es el padre, madre o tutor legal del menor. No es necesario que el padre, madre o tutor legal firmantes demuestren su presencia legal.

⁵ Es aceptable un documento de identidad emitido por el Departamento Correccional de Colorado o la Oficina Federal de Prisiones, siempre que el nombre y apellido y la fecha de nacimiento coincidan con el nombre, apellido y fecha de nacimiento del documento presentado como prueba de presencia legal.

⁶ Se ha establecido prueba de presencia legal cuando un solicitante presenta evidencia documental (verificada por SAVE), que demuestra que el solicitante:

1. Es una persona extranjera admitida legalmente con residencia temporal
2. Es residente permanente condicional
3. Tiene una solicitud de asilo aprobada o ingresó a los Estados Unidos en condición de refugiado
4. Tiene una visa de no inmigrante válida y vigente, o una visa de no inmigrante para su ingreso a los Estados Unidos
5. Tiene en trámite una solicitud de asilo en los Estados Unidos

6. Tiene una solicitud pendiente o aprobada para su condición de protección temporal (TPS) en los Estados Unidos
7. Su condición de acción diferida ha sido aprobada
8. Tiene una solicitud pendiente de ajuste de estado a Residente Permanente o Residente Permanente Condicional

Los solicitantes con condiciones B1, B2, WT, WB, CP o NC no son elegibles para una licencia de conducir o una tarjeta de ID de Colorado, según lo definido por los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos.

⁷ Los solicitantes que no puedan demostrar su presencia legal deben demostrar su residencia de una de las dos (2) maneras siguientes:

1. Firmar una declaración jurada que indique que el solicitante es actualmente residente de Colorado, incluir evidencia de haber presentado una declaración de impuestos para el año inmediatamente precedente y presentar evidencia de su residencia en Colorado;

O BIEN

2. Firmar una declaración jurada que indique que el solicitante ha residido de manera continua en Colorado durante los 24 meses inmediatamente precedentes y presentar evidencia de residencia actual en Colorado durante los 24 meses inmediatamente precedentes.

Para establecer su residencia durante los 24 meses anteriores, los solicitantes deberán presentar documentos separados para establecer su residencia en cada uno de los tres períodos siguientes: 0-12 meses, 12-24 meses y 24-30 meses.

⁸ Si en este documento figura una fecha de nacimiento, puede utilizarse.

⁹ 1 CCR 204-30 Rule 1 2.2.5.1

¹⁰ 1 CCR 204-30 Rule 1 2.2.5.2

¹¹ 1 CCR 204-30 Rule 1 2.2.5.3

¹² 1 CCR 204-30 Rule 1 2.2.3

¹³ 6 CFR 37.11 (c)(1)(vii)

¹⁴ 6 CFR 37.11 (d)

¹⁵ 6 CFR 37.11 (c)(1)(v)

¹⁶ 1 CCR 204-30 Rule 16 2.8.1.1

¹⁷ 1 CCR 204-30 Rule 16 2.8.1.2

¹⁸ 1 CCR 204-30 Rule 16 2.8.1.4

¹⁹ 1 CCR 204-30 Rule 16 2.6.1.10

²⁰ 1 CCR 204-30 Rule 16 2.8.1.5

Los solicitantes que no tengan una licencia de conducir, una tarjeta de identificación o un permiso de aprendizaje de Colorado válidos, o aquellos cuya dirección actual no coincida con la dirección de su licencia de conducir, tarjeta de identificación o permiso de aprendizaje de Colorado válidos, deben presentar una copia impresa o electrónica de un documento que incluya su nombre y dirección residencial principal en Colorado. Los documentos que cumplen este requisito incluyen, entre otros, los siguientes:

- Licencia de conducir, permiso de aprendizaje o tarjeta de ID de Colorado que incluya la dirección residencial actual
- Factura de servicios públicos
- Extracto de tarjeta de crédito
- Talón de pago o declaración de ingresos
- Certificado de estudios o libreta de calificaciones de una escuela acreditada
- Extracto bancario
- Documento hipotecario
- Documento de impuestos
- Póliza de seguro de propietario/inquilino
- Registro/inscripción inicial del vehículo
- Seguro de automóvil
- Recibo de alquiler
- Factura telefónica
- Correo de 1ª clase con matasellos

Este documento fue creado únicamente para ayudar a los solicitantes a comprender las reglas de identificación para obtener una licencia de conducir de acuerdo con la Ley de Seguridad Vial y Comunitaria de Colorado (CO-RCSA), un permiso de aprendizaje de conducción o una tarjeta de identificación. Este documento no reemplaza, altera ni enmienda las reglas promulgadas por el Departamento de Ingresos; esas reglas contienen los requisitos completos y están disponibles en el sitio web del Departamento, DMV.Colorado.gov.